



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública n° 18/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-TSJ-77-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-24658-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación anual del mantenimiento del sistema de climatización y sistema de extracción de aire, instalado y en funcionamiento, de las sedes del Tribunal sitas en Cerrito 760 y Carlos Pellegrini 313.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.3, según se aprecia en el informe IF-2025-24789-TSJ-DCONTA.

La Disposición DI-2025-649-TSJ-DGA del Director General de Administración autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 18/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver DI-2025-26021-TSJ-DGA e IF-2025-25699-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2025-26028/57-TSJ-DDESP, IF-2025-26480/507/508-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-26258/573-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como IF-2025-28500-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 26 de septiembre se dio ingreso a tres ofertas, correspondientes a las firmas AASC SA (IF-2025-28543-TSJ-DCOMPRAS), INGENIERÍA AHMAD SRL (IF-2025-28545-TSJ-DCOMPRAS) y RENTOR SRL (IF-2025-28547-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, requirió el examen técnico de las propuestas a la Dirección de Obras y Mantenimiento, solicitó documentación

complementaria a oferentes, constató la inscripción de las participantes en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Con esos elementos, la Comisión se expidió por el Acta AT-2025-32091-TSJ-DDESP, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación a favor de AASC SA, en tanto su oferta cumple con lo requerido por los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, según surge del IF-2025-32017-TSJ-DOYM, y su cotización se encuentra dentro la previsión presupuestaria. Asimismo, la CEO calificó a las propuestas de INGENIERÍA AHMAD SRL y RENTOR SRL como inadmisibles, en tanto la primera firma no cumple con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, al no haber acreditado la información exigida, a pesar de haber sido intimada en tal sentido, según lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el informe citado; y la segunda empresa no cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares, al no haber acreditado el estatus de «inscripto» en el RIUPP.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7230 del 22/10/2025, sin recibir impugnaciones (ver IF-2025-32143/45-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2025-32375-TSJ-DCOMPRAS, NO-2025-33080-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-33082-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-33344-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 18/2025, destinada a la contratación anual del mantenimiento del sistema de climatización y sistema de extracción de aire, instalado y en funcionamiento, de las sedes del Tribunal sitas en Cerrito 760 y Carlos Pellegrini 313; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Desestimar por inadmisibles a las ofertas de INGENIERÍA AHMAD SRL y RENTOR SRL, por no cumplir con las exigencias de los pliegos que rigen la presente licitación, según lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-32091-TSJ-DDESP.

3. Adjudicar la Licitación Pública n° 18/2025 a la firma AASC SA, CUIT n° 30-70763633-1, por la suma de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$23.640.000.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-32091-TSJ-DDESP.

4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Américo Bazán, legajo n° 50;

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277;

Guido Gómez, legajo n° 300.

Integrante Suplente:

Juan Lambruschini, legajo n° 311.

5. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

6. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.3, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

7. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.